

2901
Buenos Aires

Con lo que terminó el año y ordenando el Tribunal que se comunicase al quien correspondiera, firmaron los Señores Ministros por ante mí:

Abel Basan

Alvaro J. Vázquez

M. A. Arad

José Gómez

En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Febrero de mil novecientos doce, reunidos en su Salón de Acuerdos los Señores Ministros de la Suprema Corte Nacional Doc-
tores Don Abel Basan, Don Alvaro G. del Solar y Don
Mauricio P. Daract, dijeron: Que habiendo comunicado por oficio del P. E. de fecha anterior y fechado enero pasado, el nombramiento de dos jueces Federales
para la Sección de Buenos Aires y para la de Santa
Fe, con arreglo a la ley de presupuesto del corriente año,
era necesario disponer la distinción de las causas, determinar el turno y el personal con que debe activar cada
juez, teniendo presente el que asigna el citado personal
y, a cuyo efecto, y usando de la facultad conferida por el Artículo 18 de la ley de 14 de Septiembre de
1883, sobre jurisdicción y competencia de los Tribunales
Federales, y por el Artículo 10 de la ley N° 1055, acordaban:

Primero: Que las causas pendientes hasta el treinta
y uno de Enero próximo probada en los Juzgados de
Sección de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe
se repartirán por mitad entre los Jueces Doctores Mariáte
y Escalada, los del primer Juzgado, y entre los Jueces
Doctores San Roman y Vera Barros, los del segundo.

Segundo: Que el turno de los Juzgados expresados
se establecerá en el corriente año, en la siguiente forma:
mes de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre,
Juez Doctor Escalada en la Sección de Buenos Aires, y
Juez Doctor San Roman en la Sección de Santa Fe; y los me-
ses restantes, el Juez Doctor Mariáte y el Juez Doctor Vera
Barros, en los Juzgados de las Secciones de Buenos Aires
y Santa Fe respectivamente, debiendo en los años sucesivos
invertirse este orden, esto es, Jueces Doctores Mariáte y Vera
Barros en los meses que hubieren tenido en el anterior los
Doctores Escalada y San Roman, y estos los que hubieren tenido
el año anterior.